



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.
C. Ricardo Mexía Parada
Representante Legal

Mariana Cecilia Campoy Gauthereau
Mariana Campoy

Recibí Oficio y Carta 01/02/2023

En referencia a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) dicta las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT y a consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular sector acuícola del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, que consiste en la construcción y operación y mantenimiento de una granja acuícola de 287.78 Has de espejo de agua, repartidas en 71 estanques de 4.0 Has en promedio cada uno. Se pretende desarrollar las etapas de Preparación del sitio, Construcción, Operación y mantenimiento para el proyecto Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el cultivo semi-intensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en estanques rústicos, construyendo 71 estanques de 4.0 Has en promedio cada uno, para un espejo de agua total de 287.78 Has, bordería 141.54 Has, canal reservorio 26.67 Has, drenes 23.03 Has, maternidades 9.8 Has y campamento de operaciones 1.21 Has. Estas obras se construirán con tierra de préstamo lateral para la formación de bordos y, concreto sólo en las compuertas de entrada y salida de estanques, cárcamo de rebombeo y edificaciones del campamento. El proyecto se ubica en tierras del Ejido Luis Donaldo Colosio Murrieta, Municipio de Bacum, Sonora, contiguo a los Granjas acuícolas SRY Bernabe Arana, Santa Ines, El Quinto 4 y su Ampliación, granjas del Parque Acuícola El Tóbari, entre otras.

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 09 de noviembre del 2022, se recibió en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora por parte de la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular sector acuícola del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, para su evaluación y resolución de acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento de evaluación impacto ambiental el proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, en la Gaceta Ecológica No. DGIRA/053/22 publicado el 10 de noviembre del 2022, Año XIX, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Así

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

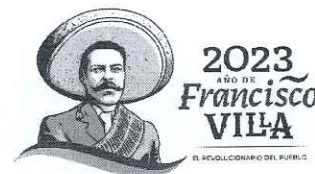
"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 1 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

mismo de acuerdo al Art. 41 del reglamento en mención, se publicó en el periódico *Tribuna*, año LIV No. 21515, de Cd. Obregón, Sonora, de fecha 11 de noviembre del 2022, un extracto de la manifestación de impacto ambiental del proyecto citado.

III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Diario Oficial de la Federación, el cual en su Artículo 35 fracción X inciso c), faculta a las oficinas de representación en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

I. Que se presenta escritura pública de la empresa SRY PROMOTORA ACUICOLA, S.A. DE C.V. No 29,472, Vol. 327 de fecha 13 de diciembre de 1999, de la cual da fe el Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, Titular de la Notaría pública No. 18 en la demarcación Notarial de Cd. Obregón, Estado de Sonora, mediante el cual se constituye la empresa en comento así como también en la Cláusula Transitoria SEGUNDA (página 12 de la escritura), inciso b) se confiere al C. Ricardo Mexía Parada en su representación legal y con las facultades suficientes para realizar el presente trámite con ejercicio en la demarcación notarial de Cd. Obregón, Sonora antes mencionada.

II. Que la empresa SRY PROMOTORA ACUICOLA, S.A. DE C.V., manifiesta lo siguiente en cuanto la naturaleza del proyecto:

"...Se pretende desarrollar las Etapas de Preparación del sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento para el proyecto Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el cultivo semi-intensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en estanques rústicos, construyendo 71 estanques de 4.0 Has en promedio cada uno, para un espejo de agua total de 287.78 Has, bordería 141.54 Has, canal reservorio 26.67 Has, drenes 23.03 Has, Maternidades 9.8 Has y campamento de operaciones 1.21 Has., y 4 puentes vehiculares de concreto. Estas obras se construirán con tierra de préstamo lateral para la formación de bordos y, concreto sólo en las compuertas de entrada y salida de estanques, cárcamo de rebombeo, (en la "Granja Ampliación El Quinto 4") puentes vehiculares y edificaciones del campamento. (ANEXO 1. Plano de conjunto). Para operar la Granja, se hará conexión al canal reservorio de la Granja acuicola SRY Bernabe Arana que a su vez se conecta a la Granja Ampliación El Quinto 4, y esta a la Granja El Quinto 4, todas de la misma promovente del presente proyecto y previamente autorizada en materia de impacto ambiental, y que se une al canal de llamada existente de la Escollera y canal de llamada del Parque Acuicola El Tóbari, promovido por Operadora de Obras Comunes del Tóbari, A.C., tomando agua directamente del Golfo de California.

La Escollera y Canal de llamada del Parque Acuicola El Tóbari, es una infraestructura de uso común para las granjas de esta zona y para el abastecimiento de 2,898.75 hectáreas de superficie de espejo de agua actuales y para el crecimiento futuro de la zona hasta las 4,100 has (ANEXO 6: Resolutivo de impacto ambiental del proyecto Escollera y Canal de llamada en el Parque Acuicola El Tóbari, Municipio de Cajeme, Sonora, Considerando I), dentro de las cuales se incluyen las de la presente Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio. Cabe mencionar que esta escollera y canal de llamada están autorizados en materia de impacto ambiental y se creó para sustituir el antiguo canal de llamada que estaba conectado al estero Jiamora, por lo que se toma agua directamente del Golfo de California.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 2 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Por otra parte, la descarga de agua residual producto de los recambios de agua que se realicen en la estanquería, será descargada al dren colector principal Numero 4 que llega al estero San Jose y al mar (Golfo de California) en tanto que la sección de estanques del No. 15 al No. 19, su dren de descarga se unirá al dren de la Granja SRY Bernabe Arana que a su vez se conecta al dren de la Granja Ampliación El Quinto 4, el cual se une al dren colector general acuícola que posteriormente va por la Calle 7 para descargar al Golfo de California. Como el sitio donde se desarrollará el presente proyecto, no presenta vegetación que se constituya como Terreno Forestal Arbolado o de otros terrenos forestales o de Vegetación Secundaria Nativa, no se tiene la necesidad de solicitar cambio de uso de suelo de terrenos forestales.

Dimensiones:

El área del proyecto abarca una superficie 486.10 Has.

Distribución espacial de las obras y actividades del proyecto (incluyendo las asociadas y/o provisionales)..."

III. Que de acuerdo a lo manifestado por la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., afirma lo siguiente:

"...El predio del proyecto no se considera Terreno Forestal Arbolado o de otros terrenos forestales o de Vegetación Secundaria Nativa, que requiera de desmonte y cambio de uso de suelo de terreno forestal, de acuerdo al artículo 7 de la legislación forestal vigente, ya que el suelo es salitroso e impide el crecimiento de vegetación, por lo tanto, no hay cobertura vegetal a desmontar.

Constatando lo anterior, se presenta en el ANEXO 8, oficio No. DFS/SGPA/UARRN/203/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la SEMARNAT Sonora, el cual señala en el punto número CUARTO.- A partir de las documentales exhibida, considerando que el área donde se pretende llevar a cabo el proyecto granja acuícola "LUIS DONALDO COLOSIÓ", en una superficie de 486.100 hectáreas, en el municipio de Bacum, estado de Sonora, se ubica en terrenos desprovistos de vegetación forestal, se considera que NO requiere de autorización en materia de CUSTF, fundamentalmente porque el terreno está destinado a un uso diferente al forestal y no reúne las características para considerarse forestal..."

IV. Que de acuerdo a lo manifestado por SRY PROMOTORA ACUICOLA, S.A. DE C.V. en el estudio de Impacto Ambiental, modalidad particular del Proyecto "Granja Acuícola Luis Donald Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora", la delimitación del área de estudio y criterios consiste en lo siguiente:

"...De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado Sonora, el sitio donde se ubicará el proyecto Granja Acuícola Luis Donald Colosio, corresponde a las UGAs: UGA 500-4/02 Llanura Deltaica Salina, en la cual ocupa un área de 95.74 Has; UGA 521-4/04 Llanura Costera con Ciénegas, en la cual ocupa un área de 195.65 Has y, UGA 521-4/06 Llanura Costera con Ciénegas artificial, en la cual ocupa un área de 194.70 Has; que se consideran con Aptitud para el aprovechamiento sustentable de la acuicultura de camarón y de conservación en humedales costeros; en relación al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, el sitio del proyecto se ubica en un área de aprovechamiento sustentable, en la Región Ecológica 15.1 Unidad Biofísica Ambiental (UAB) 106 Llanuras Costeras y Deltas de Sonora. Dado que estas UGAs y UAB son muy amplias, para delimitar el sistema ambiental (área de estudio) y los impactos ambientales no son de alto alcance, se tomó en consideración para delimitar el Sistema Ambiental los criterios que enseguida se mencionan, considerando de base las dimensiones del proyecto, las actividades a desarrollar, y el medio socioeconómico relacionado, mismos que quedan incluidos dentro de las UGA 500-4/02, UGA 521-4/04, UGA 521-4/06 y UAB 106.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donald Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 3 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

La metodología que se siguió consistió en sobreponer mapas temáticos del INEGI de los factores considerados, para identificar y relacionar los alcances del proyecto. Asimismo, se consideró a las Regiones Prioritarias de la CONABIO (CONABIO 2002, www.conabio.gob.mx).

La caracterización ambiental a lo largo del área delimitada de estudio, incluido el predio y área de influencia se basó principalmente en los rasgos de vegetación, y demás características físicas y biológicas del entorno.

Criterios:

Criterio Rasgos Geomorfoedafológicos:

La delimitación terrestre del área de estudio, está definida por el lado Sureste por el estero Jiamora- El Tóbari, por el lado Este por la zona de agricultura del Valle del Yaqui y Calle 4, por el lado Norte por la calle 1600 y zona de agricultura, por el lado Oeste por el Parque Acuícola La Atanasia y por el lado Sur por el Golfo de California.

Por otro lado, en el sistema ambiental, domina una amplia área del tipo de suelo lacustre, misma que se extiende tanto hacia el lado Este como al Oeste, y donde se construyeron las granjas acuícolas de la zona; sólo en el litoral costero, en zona de dunas se presenta suelo del tipo eólico del cuaternario y; dentro del sistema ambiental delimitado existen dos áreas de suelo aluvial, tipo de suelo que se encuentra ampliamente representado fuera del área del sistema ambiental delimitado y que actualmente se destina a agricultura.

En la parte central del sistema ambiental y hacia la colindancia este del sitio del proyecto, se encuentran asentamientos humanos (Comunidad del Ejido Bernabé Arana León) y área de servicios, la unidad de suelo que predomina en ella es aluvial y un poco de suelo lacustre del cuaternario.

La región es predominantemente de relieve semiplano con lomeríos de baja altura.

Entre los indicadores que se consideraron para este componente ambiental, están la calidad del suelo, el relieve y la sismicidad de la zona, ya que por la naturaleza del proyecto el área que ocupa y su área de influencia se requiere de un suelo de granos muy finos, un relieve plano o semi plano y que el grado de sismicidad sea mínimo, para asegurar que no se rompan los bordos de suelo y dejen escapar agua y camarones.

Criterio Tipos de vegetación y uso del suelo:

El proyecto tiene afectación sobre una superficie de 486.10 Has, la cartografía INEGI, Serie VI, 2014 señala que el sitio posee vegetación de matorral xerófito tipo halófito y matorral sarcocaulé, sin embargo, el sitio del proyecto no se considera Terreno Forestal Arbolado o de otros terrenos forestales o de Vegetación Secundaria Nativa, que requiera de desmonte y cambio de uso de suelo de terreno forestal, ya que el suelo es salitroso e impide el crecimiento de vegetación, por lo que no tiene presencia de plantas (ANEXO 9).

Constatando lo anterior, se presenta en el ANEXO 8, oficio No. ORS/SGPA/UARRN/203/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la SEMARNAT Sonora, el cual señala en el punto número CUARTO.- A partir de las documentales exhibidas, considerando que el área donde se pretende llevar a cabo el proyecto Granja acuícola "Luis Donald Colosio", en una superficie de 486.100 Has, en el Municipio de Bácum, Sonora, se ubica en terrenos desprovistos de vegetación forestal, se considera que NO requiere de autorización en materia de CUSTF, fundamentalmente porque el terreno está destinado a un uso diferente al forestal y no reúne las características para considerarse forestal.

Por otra parte, la vegetación halófito del sistema ambiental tiene una amplia distribución fuera de éste; hacia la colindancia noroeste al sistema ambiental, se presentan pequeñas áreas de matorral sarcocaulé, las cuales se distribuyen en el área de dunas y, en las dunas de la zona litoral se presenta el tipo de vegetación de dunas costeras (Vu). El proyecto Granja Acuicola Luis Donald Colosio no afecta algún tipo de vegetación presente en el sistema ambiental.

Los usos del suelo en el Sistema ambiental delimitado son acuícola con la presencia de las Granjas Santa Inés, Costa Rica, Aquatop, Granja Acuicola Califus, los Delfines, Granjas del Parque Acuicola El Tóbari y las etapa autorizadas a la Granja Califus, así como Granja El Quinto y El Quinto 4 y sus ampliaciones y Granja SRY Bernabé Arana, que en

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donald Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

conjunto suman alrededor de 2,898.75 Has de espejo de agua; en cuanto a la actividad turística esta es prácticamente nula en el sistema ambiental.

Dado que parte de las áreas ocupadas por los tipos de vegetación mencionados han sido en parte transformadas en la región en áreas productivas, principalmente para la agricultura y la acuacultura, es menester considerar su situación y futuro; además, al estar el proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio próxima a las Granjas existentes en la zona y hacer uso de infraestructura común como canal de llamada y dren de descarga se provoca menor afectación al medio, concentrándose el impacto en el área de la estanquería.

Por otro lado, con el desarrollo de las actividades productivas antropogénicas en la zona, ha ocurrido el desplazamiento de la fauna silvestre, que halla su hábitat hacia las zonas más densas de vegetación halófila y de matorral desértico, así como de manglar que está en el estero Jiamora- El Tóbari a 6.84 km al sureste del sitio del proyecto y en el estero San José, a 3 km al sur de la conexión del proyecto al Dren Colector Agrícola Principal Número Cuatro, por lo que la fauna silvestre se concentra principalmente en dichas zonas hacia el Noroeste del sistema ambiental y al Sur del Parque Acuícola El Tóbari, este último está a su vez al sureste de la Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, por ello es importante analizar la capacidad de desplazamiento de la fauna silvestre en el área y sus posibilidades de permanencia en ella a fin de mantener su papel en el sistema ambiental. De esta forma los indicadores considerados son especies de fauna y flora listadas en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, biodiversidad, cobertura vegetal y aptitud del suelo.

Criterio socioeconómico

La zona de ubicación del proyecto es relevante por el establecimiento de las Granjas Acuícolas que han probado la factibilidad de la actividad acuícola en la zona, teniendo buenas cosechas en sus producciones y rendimientos económicos con la comercialización y venta de camarón.

Con el establecimiento de la actividad acuícola en la zona, se han visto beneficiados por su cercanía gente de los poblados cercanos. De este modo, el presente proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio tendrá influencia en las comunidades asentadas en la zona, además de Ciudad Obregón, contribuyendo a la generación de empleos y divisas para el país, lo que aunado al establecimiento de un Programa de monitoreo y vigilancia ambiental, asegurará un control y menor impacto ambiental durante su operación, asegurando a su vez la subsistencia en el tiempo de esta actividad, como en las granjas existentes y colindantes. Los indicadores aquí considerados son núcleos poblacionales rurales y actividades productivas, también se considera la red vial, la cual favorece la comunicación del sitio a diferentes puntos y traslados de personal e insumos, así como de la cosecha.

En cuanto al área de influencia marina del proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, esta se determinó considerando las regiones marinas prioritarias (CONABIO 2002, www.conabio.gob.mx). La región marina prioritaria sobre la que incide es la No. 17 denominada Sistema Lagunar del Sur de Sonora (Figura 1) y se describe como playas, marismas, esteros, lagunas, costas, dunas costeras, bahías, islas. Bajos, Eutroficación baja, Ambientes playa e infralitoral con alta integridad ecológica. En cuanto a oceanografía se caracteriza por surgencia estacional invierno – primavera, marea semidiurna, oleaje medio. En cuanto a biodiversidad presenta moluscos, poliquetos, equinodermos, crustáceos, peces, aves migratorias, manglares, halófitas. No se conocen endemismos, importante como corredor de aves migratorias. En cuanto al aspecto económico, es una zona pesquera importante con cooperativas y permisionarios, se tiene pesca de camarón, jaiba, almeja y sardina. El turismo es de bajo impacto.

De acuerdo a lo anterior, la región marina prioritaria en la que incide el proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio y de posible alteración, corresponde al Sistema Lagunar del Sur de Sonora (No. 17), con particular interés en la zona del Tóbari. Los indicadores en el aspecto marino son las corrientes marinas y las características fisicoquímicas del agua marina, ya que sobre estos inciden los principales impactos de la acuacultura, al alterar las características fisicoquímicas del agua y favoreciéndose la dispersión del contenido del agua de descarga en el mar con las corrientes marinas, evitando problemas de eutrofización en el sitio de descarga.

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 5 de 41



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Particularmente el sitio del proyecto *Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio*, se encuentra delimitada en su porción Norte por zona de agricultura; en la colindancia Este existe estanquería de la Granja Acuícola SRY Bernabé Arana y asentamientos de la comunidad del Ejido Bernabé Arana y Calle 7. En la colindancia Sur, el proyecto colinda con terrenos sin vegetación, en la colindancia Oeste, el proyecto, colinda con terrenos del Ejido Luis Donaldo Colosio Murrieta, sin uso alguno y sin vegetación.

Como se puede notar en la zona de influencia inmediata, se lleva a cabo la actividad acuícola destinada al cultivo de camarón abasteciéndose de agua del Golfo de California y descargando en otro punto del mismo, el Dren Colector Principal Número Cuatro que llega al estero San José, que tiene su salida al Golfo de California está a 7.3 km de distancia de la toma de agua; por otra parte, la sección de estanques del No 15 al No 19 que descargarán al dren de la Granja SRY Bernabé Arana que descarga al dren de la calle 7, la salida de éste es al Golfo de California, que se encuentra a 1,200 mts de distancia de la toma de agua..."

V. Que la empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, manifiesta que la delimitación del área de influencia del sitio del proyecto es la siguiente:

"...AREA DE INFLUENCIA (AI)

El área de influencia del proyecto comprende una superficie de 6,695.9 Has entorno al perímetro del polígono del proyecto.

El área de influencia partiendo del perímetro norte del proyecto tiene una distancia de 1,033.02 mts, en esta zona se encuentran terrenos de uso agrícola, los cuales se extienden más al norte del sistema ambiental delimitado.

El área de influencia partiendo del perímetro este del proyecto hacia el este, tiene una distancia de 3,744.72 mts. En esta franja se encuentra estanquería, canales y drenes de Granjas acuícolas, así como algunos lomeríos aislados entre la infraestructura acuícola y en el límite este del área de influencia, se encuentra el canal de llamada que va de sur a norte. En esta franja del área de influencia este, en su parte media norte se encuentra la comunidad del Ejido Bernabé Arana León.

El área de influencia partiendo del perímetro oeste del proyecto hacia el oeste, tiene una distancia de entre 321.06 metros a 966.89 metros. En esta franja del área de influencia oeste, en su parte norte se encuentran terrenos salitrosos sin uso alguno y de escasa presencia de vegetación halófila y, delimitando el lado oeste del área de influencia, está el Dren Colector Agrícola Principal No 4.

El área de influencia partiendo del perímetro sur del proyecto y hasta la zona de playa tiene una distancia de 5,105.23 mts, en ésta, se encuentra terrenos salitrosos sin uso alguno y de escasa presencia de vegetación halófila y, en el extremo sureste están, los sitios de toma y descarga de agua en el Golfo de California y del lado suroeste, la llegada del Dren Colector Agrícola Principal No 4 al estero San José y su salida al Golfo de California.

Como se puede notar en la zona de influencia inmediata, se lleva a cabo la actividad acuícola destinada al cultivo de camarón abasteciéndose de agua del Golfo de California y descargando el agua residual en el mismo con una distancia entre toma y descarga de 1200 mts y de 7.3 km de distancia entre la salida del estero San José-Golfo de California y la toma de agua.

AREA DE ESTUDIO (AE)

El área de estudio del proyecto comprende 486.10 Has, dentro de la cual se pretende construir 71 estanques de 4.0 Has en promedio cada uno, para un espejo de agua de 287.78 Has, bordería 141.54 Has, canal reservorio 26.67 Has, drenes

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

23.03 Has, Maternidades 9.8 Has, campamento de operaciones 1.21 Has y 4 puentes vehiculares de concreto. Estas obras se construirán con tierra de préstamo lateral para la formación de bordos y, concreto sólo en las compuertas de entrada y salida de estanques, cárcamo de rebombeo (en la "Granja Ampliación El Quinto 4"), puentes vehiculares y edificaciones del campamento. (ANEXO 1. Plano de conjunto).

Para operar la Granja, se hará conexión al canal reservorio de la Granja acuícola SRY Bernabé Arana que a su vez se conecta a la Granja Ampliación El Quinto 4 y, ésta a la Granja El Quinto 4, todas de la misma promotora del presente proyecto y previamente autorizadas en materia de impacto ambiental y que se une al canal de llamada existente de La Escollera y canal de llamada del Parque Acuícola El Tóbari, promovido por Operadora de Obras Comunes del Tóbari, A.C., tomando agua directamente del Golfo de California.

La Escollera y Canal de llamada del Parque Acuícola El Tóbari, es una infraestructura de uso común para las granjas de esta zona y para el abastecimiento de 2,898.75 hectáreas de superficie de espejo de agua actuales y para el crecimiento futuro de la zona hasta las 4,100 has (ANEXO 6: Resolutivo de impacto ambiental del proyecto Escollera y Canal de llamada en el Parque Acuícola El Tóbari, Municipio de Cajeme, Sonora, Considerando I), dentro de las cuales se incluyen las de la presente Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio. Cabe mencionar que esta escollera y canal de llamada están autorizados en materia de impacto ambiental y se creó para sustituir el antiguo canal de llamada que estaba conectado al estero Jiamora, por lo que se toma agua directamente del Golfo de California.

Por otra parte, la descarga de agua residual producto de los recambios de agua que se realicen en la estanquería, será descargada al Dren Colector Principal Número 4 que llega al estero San José y al mar (Golfo de California), en tanto que la sección de estanque del No. 15 al No. 19, su dren de descarga se unirá al dren de la Granja SRY Bernabé que a su vez se conecta al dren de la Granja Ampliación El Quinto 4, el cual se une al dren colector general acuícola que posteriormente va por la Calle 7 para descargar al Golfo de California.

La operación será de la siguiente forma, el agua que se tome del canal de llamada será bombeada al canal reservorio de la Granja Acuícola El Quinto 4 y por gravedad se desplazará y pasará a los canales reservorios y será rebombada al canal reservorio de la Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, para entrar a los estanques a través de las compuertas, siendo renovada diariamente del 14 al 18% en el momento en que las características físicoquímicas del agua no sean las adecuadas para el mantenimiento del camarón en cultivo. Por lo tanto, se desalojará a través de los drenes ese 14 a 18% del volumen de agua de los estanques para ser posteriormente repuesto y continuar con el cultivo de camarón hasta las cosechas...."

VI. Que se manifiesta en el estudio de impacto ambiental del proyecto en referencia a la VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y REGULACIONES SOBRE USO DEL SUELO Y EN SU CASO, CON LA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, lo siguiente:

"...El Sistema de Información Geográfica para la evaluación de impacto ambiental (SIGIEA), indica que el presente proyecto se vincula con el instrumento jurídico Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Costa de Sonora, sin embargo, éste fue abrogado con el Decreto que Aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora (Boletín Oficial del Estado de Sonora: Tomo CXCV, Número 41, Secc. III, del 21 de mayo de 2015), vinculándose el proyecto principalmente con la UGA 500-4/02 y con pequeñas zonas de la UGA 521-4/04 y 521-4/06, que se analizan en este capítulo. Por otra parte, el proyecto, se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en la Región Ecológica 15.1, UAB 106, el cual se tratará también en este capítulo; Dada la cercanía al estero Jiamora-El Tóbari y estero San José, se vincula al proyecto con estos humedales. El sitio del proyecto al estar próximo al mar, el SIGIEA, arroja que se vincula con posible incidencia en la Región Marina Prioritaria No. 17 denominada Sistema lagunar Sur de Sonora; en cuanto a uso del Suelo y Vegetación, el proyecto se vincula a zonas de uso acuícola, agricultura de riego anual, matorral sarcocaula y vegetación halófila, así como a las

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
R. REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

microcuencas (SAGARPA) Bahía de Lobos y Ciudad Obregón de la subcuenca Bajo Cocoraque, Cuenca Río Yaqui y al Acuífero Valle del Yaqui. Mientras que dentro del rubro de Climas, el proyecto por su ubicación, se relaciona con el tipo Muy árido, cálido. Por último, la zona del proyecto se considera sujeta a inundación y de sequía muy vasta. Grado de inundación del Municipio Muy Bajo."

"...Una vez analizada la vinculación del proyecto con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Sonora se concluye que el cultivo de camarón en estanquería rústica, es viable de llevarse a cabo en el sitio propuesto que es un área Apta para el Aprovechamiento sustentable de la acuicultura de camarón y, sin comprometer la protección del ambiente y recursos naturales que plantea este Programa..."

"...El presente proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para cultivo de camarón, se vincula con el POET-SON, en el sentido de Conservar el ecosistema desierto para la protección de las especies de flora y fauna asociadas; en este caso se hace uso de un sitio que carece de flora y fauna silvestres y está en zona considerada para acuicultura; por lo que la ejecución del proyecto no afectará poblaciones de flora y fauna silvestres y no creará obstrucciones al desplazamiento de ésta, de este modo, al utilizar un área perturbada con anterioridad, carente de vegetación y destinada a uso acuícola, no se alterará la biodiversidad del ecosistema y se permite su conservación..."

"...De este modo, el proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, al considerar y seguir sus lineamientos ecológicos participando en reducir la tendencia de presión terrestre, al utilizar para su operación el canal de llamada y escollera existentes de la zona El Tóbari, la cual da el abasto de agua necesario para las Granjas de esta zona incluyendo a la presente Granja Acuícola, sosteniendo la actividad acuícola y, a la vez limita el nivel de presión marino por la extracción de un volumen determinado de agua para operar los estanques..."

"...El proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, se vincula a la unidad de gestión ambiental costera UGC10 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, denominada Guaymas-Sonora Sur, particularmente en la zona identificada con clave 2.2.3.16.2.1, misma que está colindante a la escollera y canal de llamada de la zona el Tóbari y estero San José - Golfo de California, mismo que abastecerá de agua a nuestra Granja y que abastece además, a las granjas de la zona, en operación y que recibirá las descarga de agua del cultivo de camarón que salgan del estero San José y por el dren de la Calle 7, dicha zona identificada con clave 2.2.3.16.2.1 presenta una aptitud sectorial de pesca ribereña e industrial alto, de turismo de conservación medio; además, representa la segunda zona dentro la unidad de gestión ambiental costera UGC10 con mayor cobertura (18%), con un nivel de presión, fragilidad y vulnerabilidad alto..."

En cuanto al marco legislativo el presente proyecto se vincula con leyes y reglamentos los cuales se desglosan en las páginas 118 al 135 del manifiesto de impacto ambiental del presente proyecto.

VII. Que de acuerdo a la DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, es la siguiente:

"...IV.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental

IV.2.1 Aspectos abióticos

a) Clima

La zona presenta un clima muy seco, muy cálido del tipo BW(h')w(x')(e) (según la clasificación de Koopen, modificada por E. García (1981)) con una temperatura promedio anual de 23.7° C, que fluctúa entre 17.4° C (enero) y 29.5° C (Julio-agosto). La región recibe anualmente 259.2 mm de lluvia (INEGI, 1981).

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

b) Geología y geomorfología

Según E. Raisz (1964), nuestro sistema ambiental delimitado se encuentra ubicado dentro de la provincia Fisiográfica de Sierras Sepultadas, Subprovincia Los Deltas.

Geomorfológicamente pertenece a la Planicie Costera del Golfo de California (Llanura costera del pacífico: Llanura costera y deltas de Sonora y Sinaloa), la cual se originó por acumulación de material clástico.

c) Suelos

En nuestro sistema ambiental delimitado predomina el tipo de suelo lacustre [Q(la)] y aluvial del cuaternario [Q(al)] (SPP, 1982).

En el sitio del proyecto predomina el tipo de suelo lacustre del cuaternario en su parte media [Q(la)], en la porción sureste del polígono del proyecto ocurre suelo aluvial del cuaternario [Q(al)], mientras que en la parte norte del polígono del proyecto se presenta suelo eólico del cuaternario [Q(la)].

Tipos de suelos en el predio del proyecto y su área de influencia de acuerdo con la clasificación de FAO/UNESCO e INEGI.

Arenosol. El término Arenosol deriva del vocablo latino "arena" que significa arena, haciendo alusión a su carácter arenoso.

Regosol. Se caracteriza por no presentar capas distintas, en general son claros y se parecen a la roca que subyace, cuando no son profundos. Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad y al hecho de que no presenten pedregosidad. Son de susceptibilidad variable a la erosión.

Solonchak. Son suelos que se presentan en diversos climas en zonas donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, o en las partes más bajas de los valles y llanos de las zonas secas del país.

Vertisol. Son suelos cuyo contenido en arcilla es superior al 30 % al menos en los primeros 50 cm. Se trata de arcillas hinchables, que sufren grandes cambios de volumen con las variaciones de humedad, lo que propicia que aparezcan en el suelo grietas verticales durante la estación seca, grietas que deben llegar hasta 50 cm de profundidad y tener al menos uno de espesor. Además, los vertisoles o bien presentan una estructura prismática muy fuerte, con las bases de los prismas inclinadas respecto de la horizontal, o bien recubrimientos de arcilla brillantes (slic-kensides*), producidos por la fricción de los agregados. Son suelos muy pesados, difíciles de trabajar y con un tempero muy corto; por contra, retienen gran cantidad de agua y su contenido en bases es muy alto. El pH depende de la naturaleza del material original, aunque suele ser neutro o ligeramente alcalino.

En el sitio del proyecto se presenta mayormente el tipo de suelo Solonchak ortico+Solonchak takirico+Solonchak gleyico, de textura media (Zo+Zt+Zg/2), los cuales son ideales para la construcción de estanquería y, en la parte norte del sitio del proyecto se presenta el tipo de suelo Arenosol-regosol.

IV.2.2 Aspectos bióticos

La carta de vegetación y uso del suelo (SPP, 1984 e INEGI SERIE VI, 2014), señala que para el Sistema ambiental delimitado se encuentran en él 4 tipos de vegetación.

Tipos de vegetación y áreas presente en el Sistema Ambiental Delimitado

- Matorral sarcocaula subinerme (S)
- Vegetación halófila (Vh)
- Vegetación de manglar (Ma)

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

- Vegetación de dunas costeras (Vu)
- Uso agrícola
- Uso acuícola

Descripción de los tipos de vegetación:

Vegetación halófila

La constituyen especies vegetales arbustivas o herbáceas que se caracterizan por desarrollarse sobre suelos con alto contenido de sales, en partes bajas de cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas, cerca de lagunas costeras, en áreas de marismas, etc.

En este caso y de acuerdo a SPP, 1984 e INEGI, la vegetación halófila se distribuye ampliamente en la zona costera, siendo delimitada por zonas de dunas y/o áreas de vegetación de manglar del área de esteros, donde las hay, así como por el Golfo de California y, por las áreas de agricultura de riego, este tipo de vegetación tiene una amplia extensión hacia el Suroeste y Sureste de la región y del sistema ambiental delimitado.

Esta comunidad se delimita por áreas dedicadas a la agricultura de riego, comunidades de mezquites y matorrales, Es muy común la asociación de *Atriplex canescens* (chamizo, costilla de vaca), *Suaeda ramossissima* (sosa), *Frankenia palmeri* (saladito), *Batis marítima* (vidrillo), *Monanochloe littoralis* (zacatón salado), entre otras...

Matorral sarcocaula subinerme

Tipo de vegetación caracterizado por la dominancia de arbustos de tallos carnosos gruesos, frecuentemente retorcidos y algunos con corteza papirácea. Se compone por especies arbóreas de bajo porte y arbustivas.

Este tipo de vegetación se concentra inmediata al área de agricultura de Riego y es delimitada por la vegetación halófila, es uno de los tipos de vegetación con menor presencia en el Sistema ambiental delimitado, después del área con manglar.

En este tipo de vegetación dominan entre otras plantas: torote (*Bursera microphylla*, *B. laxiflora*, *B. odorata*), lomboy (*Jatropha cinerea*, *J. cuneata*), el guayacán (*Guaiacum coulteri*), ocotillo (*Fouquieria diguetii*), palo verde (*Cercidium microphyllum*), mezquite (*Prosopis glandulosa*), *Opuntia letocaulis*, *Opuntia sp*, hierba del vaso (*Encelia farinosa*).

Vegetación de dunas costeras:

La Vegetación de Dunas Costeras se distribuye en parte del litoral, precisamente sobre las dunas arenosas que marcan esta región. Las especies vegetales han contribuido fuertemente a la fijación de la arena, que por la acción de los vientos es arrastrada constantemente, erosionando el área en gran consideración.

Algunas especies que conforman esta comunidad son riñonina (*Impomoea pes-caprae*), alfombrilla (*Abronia marítima*), *Monanochloe littoralis*, *Mesembryanthemum spp*, *Opuntia spp*, etc.

En algunas partes del país estas áreas han sido ocupadas por cultivos permanentes de coco.

Manglar:

Por otra parte, en relación al estero Jiamora-El Tóbari y bordeándolo en ciertas zonas se presenta vegetación de manglar, asimismo, en el estero San José. La especie presente es *Avicennia germinans* (mangle negro). Esta especie se encuentra listada en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 en la categoría de Amenazada (A). El proyecto no tendrá afectación sobre esta especie.

En la cartografía de Uso del Suelo y Vegetación de INEGI Serie VI 2014, se señala que en el Sistema ambiental delimitado predomina el uso acuícola y agrícola y, que en el sitio del proyecto presumiblemente hay vegetación de matorral

STRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

xerófito tipo halófito y matorral sarcocaulé, sin embargo, el sitio del proyecto no se considera Terreno Forestal Arbolado o de otros terrenos forestales o de Vegetación Secundaria Nativa, que requiera de desmonte y cambio de uso de suelo de terreno forestal, ya que el suelo es salitroso e impide el crecimiento de vegetación, por lo que no posee vegetación forestal

Constatando lo anterior, se presenta en el ANEXO 8, oficio No. ORS/SGPA/UARRN/203/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la SEMARNAT Sonora, el cual señala en el punto número CUARTO.- A partir de las documentales exhibidas, considerando que el área donde se pretende llevar a cabo el proyecto Granja acuícola "Luis Donaldo Colosio", en una superficie de 486.100 Has, en el Municipio de Bácum, Sonora, se ubica en terrenos desprovistos de vegetación forestal, se considera que NO requiere de autorización en materia de CUSTF, fundamentalmente porque el terreno está destinado a un uso diferente al forestal y no reúne las características para considerarse forestal.

Por lo anterior no se realizaron muestreos de vegetación en el área donde se construirá la Granja, además la zona de influencia también se encuentra desprovista de vegetación, salvo los lomeríos o dunas donde se puede apreciar vegetación de matorral sarcocaulé en el sistema ambiental.

Por otra parte, la vegetación halófito del sistema ambiental tiene una amplia distribución fuera de éste. Por otra parte, hacia la colindancia oeste al sistema ambiental, se presentan pequeñas áreas de matorral sarcocaulé, las cuales se distribuyen en el área de dunas y, en las dunas de la zona litoral se presenta el tipo de vegetación de dunas costeras (Vu). El proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio no afecta algún tipo de vegetación presente en el sistema ambiental.

Al no haber vegetación natural, no aplica la presentación de estudio técnico justificativo para cambio de uso suelo, en materia ambiental y forestal.

Las especies que se encuentran en algún estatus de protección según la norma oficial NOM-059-SEMARNAT-2010, son las que se ubican aproximadamente a 6.84 km al sureste del proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio y bordeando el estero Jiamora-El Tóbari y a 3 km al sur de la conexión del proyecto al Dren Colector Agrícola Principal Número Cuatro que descarga en el estero San José, siendo éstas: Avicennia germinans (en la categoría de Amenazada), Laguncularia racemosa (en la categoría de Amenazada), las cuales no son afectadas por el presente proyecto, ya que la toma agua es directamente del mar y la descarga va al dren colector agrícola No 4, que existe desde hace años y ha quedado integrado al sistema estuarino San José sin afectar la dinámica del cuerpo de agua, por lo tanto, no se afectará zonas de manglar con la ejecución del proyecto, quedando el escenario en esos sitios como hasta ahora.

Los usos del suelo en el Sistema ambiental delimitado son agrícola y acuícola con la presencia de las Granjas Santa Inés, Costa Rica, Aquatop, Granja Acuicola Califus, los Delfines, Granjas del Parque Acuicola El Tóbari y las etapa autorizadas a la Granja Califus, así como Granja El Quinto y El Quinto 4 y sus ampliaciones y la Granja SRY Bernabé Arana, que en conjunto suman alrededor de 2,898.757 Has de espejo de agua; en cuanto a la actividad turística esta es prácticamente nula en la zona.

b) Fauna

La presencia de extensas llanuras lodosas así como zonas de bajos, manglar y pastos marinos constituyen ambientes adecuados para diversas especies de aves acuáticas migratorias y residentes. Desafortunadamente, no hay trabajos sistemáticos que documenten tal condición. Entre las especies más comunes (de acuerdo al CECARENA ITESM Campus Guaymas) se encuentran, agachona real (Limosa fedoa), los gallitos (Sterna antillarum (Pr), Sterna caspia, S. hirundo), la gaviota pico anillado (Larus delawarensis), el zarapico (Catotrophorus semipalmatus), la garza gris (Ardea herodias), la

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bácum, Sonora."

Página 11 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

garcita blanca (*Egretta thula*), la garcita roja (*E. Rufescens* (Pr)), el ibis blanco (*Eudocimus albus*), el pelícano pardo (*Pelecanus occidentalis*), el rayador (*Rinchoris niger*) y el cormorán de doble cresta (*Phalacrocorax auritus*).

La especie más abundante en la región es el pato golondrino (*Anas acuta*), otras especies que predominan es la garza, el martín pescador, la gaviota, el zarapico y el agachadizo.

En el sitio del sistema estuarino Mélagos-Santo Domingo - Atanasia - San José (a 3 km al sur de la conexión del proyecto al Dren Colector Agrícola Principal Número Cuatro que descarga en el estero San José) y estero Jiamora-El Tóbari (que se encuentra a 6.84 km al Sureste del sitio del proyecto), el ave que más se observa es el pelícano café o pardo.

Fauna acuática:

El ecosistema estuarino alberga numerosos organismos que habitan los diferentes nichos ecológicos; en el ambiente bentónico existen especies de los grupos de esponjas (*Oplitaspongia* sp), celenterados (*Aglaophennia* sp), briozoarios (*Cryptosula* sp), tunicados (*Styela* sp); percebes (*Balanus* y *Chthamalus*), Ostras (*Ostraea*), y poliquetos (*Eunicidae*)

Del grupo de los invertebrados, los crustáceos (*Penaeus* sp y *Callinectes* sp), de moluscos están la almeja (*Chione* sp), pata de mula (*Anadara* spp). De los vertebrados están algunas especies de peces de las cuales podemos mencionar a la mojarra (*Eucinostomus entomelas*, *Eugerres axillaris*, *Diapterus peruvianus*), lisas (*Mugil cephalus*, *M. hospes* y *M. curema*), curvina (*Cynoscion* sp) botetes (*Sphoeroides* sp y *S. anniculatus*)

En lo que respecta a la fauna terrestre se tiene el siguiente listado:

Mamíferos

ESPECIE	NOMBRE COMUN
<i>Dicotyles tajacu</i>	Jabalí
<i>Lepus alleni</i>	Liebre antílope
<i>Liomys pictus</i>	Ratón espinoso
<i>Oryzomys couesi</i>	Rata arrocera
<i>Perognathus pernix</i>	Ratón

Aves.

ESPECIE	NOMBRE COMUN
<i>Camptostoma imberbe</i>	Mosquero lampiño
<i>Galucidium brasilianum</i>	Tecolotito bajoño
<i>Lophortyx douglassii</i>	Codorniz elegante
<i>Micrathene whitnii</i> (E)	Tecolotito colicorto
<i>Myiarchus tyrannulus</i>	Papamoscas cresta café
<i>Parabuteo unicinctus</i> (Pr)	Aguililla rojinegra
<i>Poliophtila nigriceps</i>	Perlita sinaloense
<i>Thryothorus sinaloa</i>	Chivirín
<i>Zenaida asiatica</i>	Paloma alas blancas

Pr: Protección especial, de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010

E Probablemente extinta en el medio silvestre, NOM-059-SEMARNAT-2010

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Anfibios y reptiles.

ESPECIE	NOMBRE COMUN
<i>Cnemidophorus costatus</i>	Huico
<i>Crotalus basiliscus</i> Pr*	Cascabel del pacífico
<i>Leptodeira punctata</i>	Culebra
<i>Masticophis striolatus</i>	Culebra chirriadora
<i>Masticophis valida</i>	Culebra
<i>Urosaurus ornatus</i>	Lagartija de árbol

Pr*: Protección especial y endémica, de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

De las especies mencionadas las que se encuentran listadas en la norma oficial NOM-059-SEMARNAT-2010 son: *Sterna antillarum* (Pr), *Egretta rufescens* (Pr), *Micrathene whitnii* (E), *Parabuteo unicinctus* (Pr), *Crotalus basiliscus* Pr*.

En la actualidad son muy poco vistas las especies terrestres, debido a que la zona está perturbada, por el desarrollo de actividades humanas como la acuacultura, ocurriendo el desplazamiento de la fauna hacia mejores condiciones de hábitat en la zona de influencia.

2.5 Diagnóstico ambiental.

La tendencia del comportamiento de los procesos de deterioro ambiental en la zona donde se ubica el proyecto Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio se orientan hacia un uso del suelo acuícola.

Son mínimos los levantamientos de polvo en el área de influencia y sitio del proyecto, dado que el suelo guarda humedad por la influencia de las mareas a través del subsuelo y por el uso acuícola de la estanquería de las granjas acuícolas, tanto del área de influencia como de las del resto del sistema ambiental.

La zona es considerada como un área adecuada para la acuacultura, dada la existencia de Granjas acuicolas y entorno a la cual quedan áreas semiplanas carentes de vegetación y lomeríos con vegetación halófila y de matorral sarcocaula, las cuales no se ven afectadas, ya que se requeriría de mayor inversión para mover suelo e incorporarlas al área productiva de las Granjas acuícolas en las que se encuentran.

La vegetación de manglar presente en el estero Jiamora-El Tóbari permanecerá tal cual, ya que no se realizarán obras y actividades del proyecto en el estero, además, el proyecto se encuentra a 6.84 km de la zona de manglar y, el canal de llamada del cual se surtirá de agua para el cultivo de camarón está conectado directamente al mar (Golfo de California). Por otra parte, la vegetación de manglar presente en el estero San José, permanecerá tal cual, ya que no se realizarán obras en el sistema estuarino y, el dren colector agrícola Principal No. 4 que llega al estero San José, llevando agua de descargas agrícolas y de granjas acuicolas y, en el cual crece manglar en sus márgenes en el estero San José, le ha dado estabilidad a esta obra quedado integrada al sistema estuarino, sin afectarse la dinámica del estero.

De acuerdo a lo anterior, se aprecia un cambio de uso del suelo delimitado, conservándose entorno a éste remanentes vegetación del tipo halófila y en zona de dunas, matorral desértico y, en el estero San José vegetación de manglar.

El proyecto Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio consiste en la construcción y operación y mantenimiento de una granja acuícola de 287.78 Has de espejo de agua, repartidas en 71 estanques de 4.0 Has en promedio cada uno.

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 13 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Los recursos naturales que se verán afectados por este proyecto serán principalmente el paisaje, el suelo, la topografía y el volumen de agua (en el Golfo de California), así como el sitio de descarga de agua estero San José- mar abierto (Golfo de California); no se tendrá impacto en vegetación y fauna dado que éstas no existen en el sitio del proyecto.

El sitio de ubicación de la Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio se caracteriza por condiciones climáticas de alta temperatura, evaporación y humedad ambiental relativamente altas principalmente en verano así como alta salinidad en el suelo, lo que da por consecuencia una nula cobertura de vegetación y biodiversidad.

El relieve del terreno es ideal para el trazo de la estanquería, canales y drenes, ya que es un terreno con una amplia planicie y con pendiente suave, y sin cubierta vegetal.

La operación de la Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, se ve favorecida por la proximidad a las obras hidráulicas existentes canal reservorio-canal de llamada y dren de descarga de uso común.

Por otro lado, la ejecución de este proyecto, traerá consigo un impacto social y económico benéfico, tanto para los propietarios de las Granja como para las comunidades cercanas y proveedores de servicios, al generar empleos directos e indirectos, que permitan mejorar el nivel de vida de los involucrados.

El proyecto no se percibe como un alto generador de incrementos demográficos, ya que sólo en el campamento de operaciones, se tendrán los servicios para el bienestar del personal bajo un gasto operativo fuerte y, para que se establezca una familia en la zona inmediata, esto representa un alto costo dada la falta de servicios públicos. Por otro lado, las granjas sólo operan del mes de marzo a principios de noviembre, siendo los demás meses muy escaso el personal, por lo tanto, no hay factores que permitan y faciliten un incremento demográfico. Por ello, los trabajadores serán contratados de los poblados cercanos ya establecidos donde se puede tener acceso a servicios públicos de un modo rural.

Integración e interpretación del inventario ambiental

Para la determinación del grado de alteración ambiental en la zona se ha realizado una valoración semicuantitativa de los aspectos ambientales y socioeconómicos. Para tal determinación las unidades de grado de alteración se han clasificado como alto, medio y bajo.

FACTORES AMBIENTALES	COMPONENTES AMBIENTALES	ESTADO AMBIENTAL	GRADO DE AFECTACION
CLIMA	MICROCLIMA	SIN CAMBIO	BAJO
	CARACTERÍSTICAS ATMOSFÉRICAS	AFECTACIÓN DE VISIBILIDAD EMISIONES DE POLVO	BAJO
GEOLOGÍA Y MORFOLOGIA	ESTRUCTURA	AFECTACIÓN DE CONTINUIDAD LITOLÓGICA	NULO
	RELIEVE	CAMBIOS TOPOGRÁFICOS	BAJO
		PAISAJE	MEDIO

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

SUELOS	PROPIEDADES	PERDIDA DE SUSTRATO	BAJO
	INFILTRACIÓN	PERDIDA DE CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN-EROSIÓN	MEDIA
HIDROLOGIA	AGUA SUBTERRÁNEA	AFECCIÓN DE MANTOS	NULO
	CORRIENTES SUPERFICIALES	SIN AFECCIÓN	NULO
VEGETACION	DIVERSIDAD	SIN AFECCIÓN	NULO
	COBERTURA	PERDIDA DE DENSIDADES POBLACIONALES	BAJO
FAUNA	HABITAT	AFECCIÓN DE NICHOS	BAJO
	POBLACIÓN	REDUCCIÓN POR DESPLAZAMIENTO	MEDIO
POBLACION	CALIDAD DE VIDA	REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD PECUARIA	NULO
	ALTERNATIVAS ECONÓMICAS	GENERACIÓN DE EMPLEO	MEDIO

Los resultados de integración e interpretación de los componentes del inventario ambiental, se fundamentaron en el análisis de los factores ambientales de mayor relevancia

De esta forma, se analizaron siete factores ambientales, 14 componentes y, 15 posibles elementos impactables, identificándose 4 afectaciones con grado de afectación media, 6 afectaciones bajas y 5 elementos sin afectación.

De esta interpretación se derivan o se reconocieron los impactos críticos, que obtuvieron la calificación más alta y que merecen la mayor atención en el sitio del proyecto, a efecto de evitar la sinergia de los mismos, debiéndose recordar que las Granjas existentes, colindantes y próximas al proyecto fueron autorizadas con anterioridad y que ha contribuido en cierta forma a la afectación del ecosistema donde se ubica el presente proyecto....."

VIII. Que no hubo solicitud por parte de la comunidad para llevar a cabo una consulta pública de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 40, 41 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IX. Que el sitio del proyecto no se encuentra dentro de algún decreto de Área Natural Protegida de competencia federal y/o estatal.

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 15 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

X. Que en el Capítulo V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, se manifiesta lo siguiente:

"...Para la identificación y evaluación de impactos ambientales del presente proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, se utilizó el método de matriz de importancia, (CONESA FERNÁNDEZ-VITÓRIA, V., 1995. Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Ed. Mundi Prensa, Madrid, España. Págs. 84-91).

Justificación de la metodología empleada:

- Se adapta al tipo de obras y actividades a ejecutar, ya que permite detectar en cada una de ellas el impacto que causará.
- Involucra las acciones y los factores del medio natural y socioeconómico que, presumiblemente serán afectados por aquellas, permitiéndonos obtener una valoración cualitativa del impacto.
- Mide el impacto, en base al grado de manifestación cualitativa del efecto que quedará reflejado en lo que definimos como importancia del impacto, estableciendo en ese momento, la posible medida de mitigación.
- Permite darle un valor positivo o negativo a cada impacto causado por las obras o actividades en cada etapa.
- La metodología permite su aplicación desde la concepción del proyecto, de tal forma que al avanzar en cada una de las etapas de diseño, sea conceptual, básica o de detalle, sean detectados los impactos ambientales a causar y la forma en que pueden ser mitigados, reducidos o minimizados durante el desarrollo del proyecto.

"...En el siguiente cuadro se listan los impactos ambientales acumulativos y los impactos ambientales residuales:

IMPACTOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS	IMPACTOS AMBIENTALES RESIDUALES
Bombeo de agua en el Golfo de California para el cultivo de camarón.	Levantamiento de polvo de bordería, aun con la aplicación de riegos, el impacto continuará, sobre todo en la temporada en que no operan los estanques.
Descarga de agua al estero San José -Golfo de California, mediante el dren colector principal agrícola No 4 para ser conducida por las corrientes estuarino-marinas al interior del Golfo de California y, descarga de agua al dren colector acuícola general de la calle 7 que descarga directamente al Golfo de California.	Acidificación del piso de estanques por la materia orgánica, que aun con la aplicación de cal, después de cada ciclo persistirá.
Desplazamiento de fauna, principalmente aves	
Alteración de la topografía del suelo	
Emisión de gases a la atmósfera por la operación de la maquinaria pesada y bombas, así como la emisión de polvos.	
Alteración del paisaje sumándose al que existe creado por las granjas acuícolas de la zona.	
Incremento de la biomasa de los organismos estuarino-marinos del sitio de descarga del agua residual	
Generación de empleos y derrama económica	

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 16 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVILIZADOR DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

VI.2 Impactos residuales. Como impacto residual se considera la acidificación del piso de la estanquería con la materia orgánica, el cual será revertido después de cada cosecha, sin embargo, siempre quedará algo de acidificación y con el tiempo se irá incrementando ligeramente, por lo que la aplicación de fertilizante para activar el crecimiento de fitoplancton y zooplancton, cada vez será también menor, ya que la materia orgánica existente en el suelo, propiciará el crecimiento del plancton.

"La caracterización de los impactos ambientales generados en las diferentes etapas del proyecto se presentan en el capítulo V, páginas 214- 266 de la MIA-P presentada..."

XI. Que la empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, presenta las siguientes medidas de mitigación para los impactos generados por la operación del proyecto **"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, por componente ambiental:

COMPONENTE AMBIENTAL	ETAPA	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN
Atmósfera	Preparación del sitio, Construcción, Operación y mantenimiento	Alteración de la calidad del aire en la limpieza y nivelación del terreno, construcción de maternidades, estanques, bordos, canales, dren, compuertas de estakes, puentes, cárcamo de rebombeo y edificaciones del campamento de operaciones.	Para evitar la alteración de la calidad del aire por el levantamiento de polvo en las diferentes etapas del proyecto, se aplicarán riegos con agua del canal reservorio por medio de una pipa a fin de mitigar el levantamiento de polvo.

	Preparación del sitio, Construcción, Operación y mantenimiento	Alteración de la calidad del aire por operación de maquinaria pesada, equipos de bombeo y generadores eléctricos	Para prevenir la emisión de gases y humos por la maquinaria y equipos, así como por los vehículos que se empleen, éstos serán previamente revisados para que estén en buenas condiciones de funcionamiento y sus emisiones dentro de lo que establecen las normas NOM-041-SEMARNAT- 2015 y NOM-045-SEMARNAT-2017.
	Preparación del sitio, Construcción, Operación y mantenimiento	Mantenimiento a maquinaria y equipos	Se dará mantenimiento preventivo a la maquinaria que se utilice en la preparación del sitio, construcción y operación. Por otra parte, en la operación, se dará mantenimiento a los motores de bombas una vez al año con sus cambios de aceite cada 200 horas de funcionamiento o antes si lo requieren a fin de alargar su vida útil y que no se vea deteriorada la

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL FUTURO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Atmósfera			calidad del aire afectando simultáneamente el paisaje.
	Construcción	Construcción de maternidades, estanques, canales y dren, compuertas de estakes, puentes de cárcamo de rebombeo, edificaciones del campamento.	Para evitar afectar a las actividades agrícolas de la zona, así como la acuícola por el levantamiento de polvo, durante los trabajos de construcción y mantenimiento a la estanquería y demás obras, los trabajos se ejecutarán en el periodo en que en la zona de influencia las actividades sean pocas o cuando los vientos no son muy fuertes, suspendiendo momentáneamente los trabajos cuando haya vientos fuertes. No se impactarán mayores áreas a las manifestadas y necesarias para la Granja Acuicola, esto permitirá tener un control de la erosión del suelo y que el levantamiento de polvo sea mínimo.

COMPONENTE AMBIENTAL	ETAPA	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN
Atmósfera	Preparación del sitio, Construcción Operación y mantenimiento	Operación de maquinaria pesada, equipos de bombeo y generadores eléctricos	Respecto al efecto del ruido sobre todo del funcionamiento de las bombas, se buscará que este se encuentre dentro de los límites que establece la norma NOM-081-SEMARNAT-1994 a fin de evitar afectación tanto a los trabajadores como a la escasa fauna que ocurra en el sitio.
Suelo y recursos geológicos	Construcción	Construcción de maternidades, estanques, canales y dren.	Las maternidades, estanques, canales y dren se construirán con material del mismo terreno, proveniente de la nivelación del piso, como préstamo y acarreo utilizando un aproximado de 1,198,650.98 m ³ de suelo.
	Construcción, Operación y mantenimiento	Erosión del suelo y permeabilidad	No se impactarán mayores áreas a las existentes manifestadas y necesarias para la operación de la Granja, esto permitirá tener un control de la erosión del suelo y que el levantamiento de polvo sea mínimo. Además, la permeabilidad del suelo, se mantendrá en buena parte del predio, excepto de los sitios que ocupen las obras, que requieren de compactación para retener agua de estanques, canales y drenes; así como en el sitio del cárcamo de rebombeo, puentes y edificaciones del campamento de operaciones.
	Construcción, Operación y mantenimiento	Operación de maquinaria y equipos que puedan ocasionar contaminación al suelo	Se protegerá al suelo para evitar que los combustibles que se derramen en él penetren al subsuelo, para ello se colocarán tarimas y debajo de ellas charolas que colecten los posibles derrames, para posteriormente manejarlos como residuos peligrosos.

	Construcción de	Por otro lado, para evitar la contaminación del
--	-----------------	---

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Suelo y recursos geológicos	Construcción, Operación y mantenimiento	maternidades, estanques, canales y dren, compuertas de estanques, puentes, campamento y operación de la Granja.	suelo por defecación al aire libre, se utilizarán sanitarios portátiles.
		Mantenimiento a maquinaria y equipos	En el dado caso de que no fuera posible trasladar los motores de equipo y maquinaria a un taller especializado para su mantenimiento, éste se realizará en el campamento de la granja, protegiendo previamente el suelo con una lona y aserrín para que en éste se impregne el aceite que pudiera derramarse, guardando posteriormente el aserrín contaminado en bolsas y confinándolo para su posterior retiro de la granja por alguna empresa que se dedique al manejo de los residuos peligrosos.
	Operación y mantenimiento	Acidificación del suelo de estanques por alimentación, fertilización	Para revertir la acidificación del suelo de estanques, después de cada cosecha, se medirá el pH y se aplicará cal de acuerdo a las condiciones de acidez que se presenten y se removerá el suelo, preparando así los estanques para el siguiente ciclo de cultivo.
	Construcción	Generación de residuos	El material producto de la nivelación del piso para la edificación de las obras, se utilizará como material de préstamo en la construcción de bordos divisorios de estanques.

COMPONENTE AMBIENTAL	ETAPA	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN
	Preparación del sitio, Construcción, Operación y mantenimiento	Generación de residuos	Los residuos sólidos no peligrosos generados en las etapas de preparación del sitio, construcción y operación, se acopiarán en contenedores de basura de características impermeables, rotulados por separado en orgánica e inorgánica, en diferentes áreas para evitar dispersión de los mismos a fin de que no se contamine el suelo, los cuales serán recolectados frecuentemente por personal y vehículos del promovente, para disponerlos finalmente a donde lo indique la autoridad municipal, de esta forma se evitará la contaminación del suelo, la fragmentación del paisaje por tiraderos de basura y la generación de malos olores.
	Preparación del sitio,		Respecto al manejo de los aceites de recambio de los equipos de bombeo y maquinaria éstos al momento de obtenerse serán concentrados en tambos de 200 litros con tapa de rosca e inmediatamente ubicados en el almacén temporal

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Suelo y recursos geológicos	Construcción, Operación y mantenimiento	Generación de Residuos peligrosos (Mantenimiento a maquinaria y equipos)	de residuos peligrosos en el campamento de operaciones. Los contenedores de residuos peligrosos serán debidamente etiquetados. Por otro lado, se contratará una empresa autorizada y dedicada al retiro y manejo de los residuos peligrosos para que los retire de la granja.
-----------------------------	---	--	--

COMPONENTE AMBIENTAL	ETAPA	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN
Suelo y recursos geológicos	Abandono	Topografía del suelo	Las características topográficas del suelo afectadas por la construcción de bordos, estanques, canales, dren, maternidades, cárcamo de rebombeo, puentes y edificaciones del campamento de operaciones, podrán restituirse a sus cotas originales al momento de abandonar el sitio, ejecutando acciones de restauración, empleando maquinaria pesada que incorpore el suelo a sus cotas originales, y preparándolo para la siembra de especies halófitas propias del área, para con estas acciones revertir la fragmentación del paisaje y los impactos ocasionados por la operación del presente proyecto.
Flora silvestre	Construcción, Operación y mantenimiento	Protección de flora	Se prohibirá el aprovechamiento de cualquier especie de flora y sobre todo de las de manglar en la zona de influencia, así como la disposición de basura de cualquier clase al aire libre.

Fauna silvestre	Preparación del sitio, Construcción, Operación y mantenimiento	Generación de residuos	Al retirar los residuos sólidos conforme se generen, se evitará la presencia de fauna nociva.
		Protección de fauna	Se prohibirá introducir especies exóticas, así como molestar, dañar, capturar, cazar, coleccionar, comercialización y/o tráfico de cualquier especie de Fauna Silvestre que se llegue a encontrar dentro ó en los alrededores del área del Proyecto.
			El sitio del proyecto carece de hábitat para la fauna silvestre y principalmente para las aves, y en su zona de influencia inmediata, por el lado norte predominan las áreas agrícolas y por el lado este y sureste granjas acuícolas, asimismo por el lado este ocurren asentamientos humanos del Ejido Bernabé Arana León y tierras sin cubierta vegetal por el lado norte, sur y oeste, por lo que en conjunto con el área de la granja no constituyen un corredor biológico para las aves. Sin embargo, hacia el sureste del sitio del proyecto aproximadamente a 6.84 km, ocurre el estero Jiamora - El Tóbari y a 3 km hacia el sur desde la conexión del dren de la Granja al Dren Colector

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
GO DE
Francisco
VILLA
EL MOVILIZADOR DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

			<i>Agrícola Principal No 4 se encuentra el estero San José, ambos con vegetación de manglar en buen estado de conservación y en ellos concurren especies de aves migratorias y residentes, las cuales van de paso, el presente proyecto no provocará cambios en estas áreas de manglar, dado que las actividades del proyecto ocurrirán a 6.84 km y 3 km, de distancia, respectivamente, de estas zonas de manglar.</i>
Fauna silvestre	Operación y mantenimiento	Operación de bombas-toma de agua.	<i>Durante la etapa de operación la fauna acuática en el cárcamo de bombeo será protegida ya que se instalará mallas de diferente diámetro de poro, con el cual se retendrá y limitará a los organismos acuáticos de la fuerza succionadora de las bombas, a su vez estas brindarán protección al cultivo de camarón contra la transmisión de enfermedades y depredadores.</i>
			<i>Respecto al efecto del ruido sobre todo del funcionamiento de las bombas, se buscará que este se encuentre dentro de los límites que establece la norma NOM-081-SEMARNAT-1994 a fin de evitar afectación tanto a los trabajadores como a la escasa fauna que ocurra en el sitio.</i>
Agua	Operación y mantenimiento	Toma de agua	<i>El llenado de estanques se llevará a cabo en tiempos de marea alta.</i>
		Recambios de agua	<i>Durante la etapa de operación, sólo se realizarán recambios de agua en la estanquería del 14 al 18% y, del 5% en las maternidades para reponer lo que se pierde por evaporación, no ocurriendo un abatimiento en el volumen de agua del cuerpo abastecedor (Golfo de California), que soporta la extracción del volumen de agua que se requiere, ya que la Granja operará sobre todo en los meses de marea alta y de mayor disponibilidad de agua y, la obra de toma, está diseñada para abastecer hasta un área de 4,100 Has de espejo de agua cultivable y actualmente hay 2,898.75 Has de espejo de agua.</i>
		Bombeo	<i>Durante el día se procurará no bombear agua a la estanquería para minimizar el efecto de la evaporación del agua, por lo que esto, se pretende realizarlo de preferencia durante las horas de la noche, alargando también la vida útil del equipo. Sin embargo, de requerirse antes el bombeo de agua para renovar las características físico-químicas del agua en cultivo, este se tendrá que</i>

STR PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

			realizar.
		Fertilización y alimentación	La fertilización se aplicará al inicio del cultivo y cuando sólo sea necesario, la dosis se aplicará con base a la productividad primaria que presente en ese momento el agua proveniente del canal de llamada, a fin de evitar problemas de eutrofización en la zona donde se descargue el agua. Asimismo, la dosis de alimento también será controlada para evitar que partículas de alimento floten en el agua, no se aprovechen y se descarguen como materia orgánica y sólidos en suspensión.

COMPONENTE AMBIENTAL	ETAPA	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENACIÓN
Agua	Operación y mantenimiento	Descarga de agua residual del cultivo de camarón	Se llevará a cabo monitoreo del agua que se descarga producto del proceso de cultivo, realizando mediciones a los parámetros de calidad de agua de la norma NOM-001-SEMARNAT-2021. Según los resultados que arroje el análisis de la calidad de agua en el dren y de requerir minimizar los contaminantes del agua, se aplicarán las acciones que conduzcan a que dicho componente este dentro de la concentración permitida por la norma, a fin de descargar un agua de buena calidad. Por otro lado, con los aireadores que se coloquen en los estanques, se asegurará que el agua que se descargue no vaya deficiente en oxígeno y se oxide la materia orgánica. El agua residual proveniente de los recambios de agua de los estanques-maternidades antes de ser descargada al estero San José-Golfo de California, recorrerá una distancia de 3000 mts, en el dren colector agrícola principal No 4, lo que da lugar a que en el trayecto se oxide la materia orgánica que pudiera ir en la descarga y, que se reduzca la carga de sólidos suspendidos, teniendo con ello una descarga de agua de buena calidad de acuerdo a los parámetros de la NOM-001-SEMARNAT-2021, y que no tenga efectos adversos en el estero San José - Golfo de California. El vaciado de estanques al momento de las cosechas será gradual para no desalojar grandes volúmenes de agua en un sólo momento, por ello las cosechas se realizarán en aproximadamente 2 o 3 semanas, drenando de 2 a 3 estanques por día.

			En cuanto al agua residual tipo doméstica de la
--	--	--	---

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Agua	Operación y mantenimiento	Agua residual tipo doméstica	fosa séptica del campamento de operaciones de la Granja, ésta será retirada del sitio contratando los servicios de empresas del ramo sanitario, para que la retiren y la lleven a donde dicha empresa contratada tenga autorizado descargarla, este modo, se evitará afectar al medio aledaño a la Granja.
Paisaje	Construcción Operación y mantenimiento	Maternidades, Estanques, canales, dren. Descarga de agua residual del cultivo de camarón.	El presente proyecto, no modificará el entorno ecológico de la zona, ya que en el sitio del proyecto no existe flora ni fauna silvestre, por ello no se requiere de desmontes que destruyan hábitat; de este modo, con la construcción y operación de la Granja no se afectará a la calidad del paisaje y, en el área de influencia se mantendrá las áreas de vegetación halófila, de matorral sarcocaula, de manglar, las desprovistas de vegetación y las granjas acuícolas y, las actividades del cultivo de camarón, se realizarán sólo en el área de maternidades-estanquería del proyecto.

COMPONENTE AMBIENTAL	ETAPA	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN
Paisaje	Construcción Operación y mantenimiento	Descarga de agua residual del cultivo de camarón.	Por otra parte, el proyecto no se vincula con decretos de Áreas Naturales Protegidas y, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio el sitio del proyecto se ubica en zona con política ambiental de Aprovechamiento sustentable y restauración; al existir granjas acuícolas en el entorno, por lo que el presente proyecto, es factible de ejecutarse y, las descargas de agua ayudarán a reactivar la hidrodinámica del estero San José, al no llegar a este directamente los escurrimientos de la precipitación pluvial, cumpliéndose así con las políticas ambientales de dicho Programa de Ordenamiento Ecológico y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Sonora, en sus UGAs 500-4/02, 521-4/04 y 521-4/06, que establece, que el sitio del proyecto tiene aptitud del suelo para la actividad acuícola.

	Construcción		La construcción y operación de la Granja, así como la etapa de abandono traen consigo la generación de empleos y derrama económica, por
--	--------------	--	---

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Medio socioeconómico	Operación y mantenimiento Abandono	Construcción - operación de la Granja	la contratación de personal local y regional, así como de prestadores de servicios y adquisición de materiales e insumos.
----------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---

"...Programa de Vigilancia Ambiental"

"...El programa de monitoreo que se implementará será para vigilar, prevenir y controlar el contenido de la descarga de agua utilizada en el proceso de cultivo, el programa de monitoreo consistirá en aplicar sólo los insumos necesarios para la engorda de camarón y analizar los parámetros que indica la norma oficial NOM-001-SEMARNAT-2021 de calidad de agua.

La norma NOM-001-SEMARNAT-2021 especifica cuatro tipos de contaminantes en los cuales agrupa a los diferentes parámetros a medir:

1. Contaminantes básicos: temperatura, pH, grasas y aceites, materia flotante, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, DBO₅, nitrógeno total y fósforo total.
2. Metales pesados y cianuros: Arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo y zinc.
3. Contaminación por patógenos: Coliformes fecales.
4. Contaminación por parásitos: Huevos de helminto.

Para llevar a cabo el monitoreo de la calidad del agua se realizarán las siguientes acciones:

- Los muestreos de agua se llevarán a cabo tan pronto inicie la etapa de cultivo y los recambios de agua se hagan más frecuentes.
- Algunas mediciones se realizarán diariamente a razón de dos veces al día (una medición por la mañana y otra por la tarde), entre los parámetros a medir diariamente están: temperatura, DBO₅, pH, turbidez, salinidad, etc., otros se evaluarán cada dos semanas entre estos se encuentran la cantidad de fitoplancton, nitritos, nitratos, sulfitos, entre otros.
- El reporte formal del monitoreo tendrá una periodicidad mensual y estará basado en los muestreos realizados diariamente, los cuales serán registrados en la bitácora correspondiente.
- Para determinar los valores y concentraciones de los parámetros establecidos que menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, se aplicarán los métodos indicados en esta.
- Se vigilará continuamente que se cumpla con las condiciones que establece la norma oficial mexicana para no sobrepasar los límites máximos permisibles que en ella se expresen.
- Para aquellos parámetros que no puedan ser analizados con el equipo del laboratorio se requerirá para su análisis los servicios de un laboratorio ambiental de reconocido prestigio.
- Los fertilizantes, alimentos y tratamientos profilácticos se utilizarán de forma adecuada y controlada, para evitar en lo posible la contaminación por eutrofización y cambio en la biodiversidad del medio acuático.
- Se evitará en lo posible fuentes de contaminación por hidrocarburos y sustancias que se consideren como peligrosas, ya que pueden afectar el área de los estanques y por lo tanto, el agua de descarga, y en consecuencia poner en riesgo tanto a la fauna como a la flora acuática..."

XII. Que de la evaluación del impacto ambiental del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, promovido por la empresa **SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, concluye lo siguiente:

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 24 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

"...Una vez analizados los impactos que generará el proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio en el medio físico abiótico y biótico, se considera que la afectación es poco significativa, debido a que esta zona ha sido impactada con anterioridad por perturbación ocasionada por las actividades de acuacultura (estanques, canales y drenes), lo que ha ocasionado el desplazamiento de la fauna hacia mejores condiciones de hábitat, además, el presente proyecto no implica el desmonte de vegetación porque no la hay en el sitio de obras del proyecto.

En el medio socioeconómico el impacto es muy significativo por la generación de empleos y derrama económica que genera, además considerando que el proyecto

Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio hará uso de la infraestructura acuícola existente de uso común y previamente autorizada, y que empleará la misma técnica de producción de las granjas del sistema ambiental y medidas de mitigación, se concluye que el proyecto es ambientalmente viable de desarrollarse en el sitio propuesto dentro del sistema ambiental delimitado, coexistiendo con las granjas existentes, la flora y fauna de los alrededores, asentamientos humanos y, dando al suelo el uso que tiene previsto el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora: Aprovechamiento sustentable de la acuacultura de camarón..."

XIII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora en base al Artículo 45 fracción II del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente donde se establece que una vez concluida la evaluación de la manifestación de impacto ambiental, debe emitir, fundada y motivada, la resolución correspondiente en la que se podrá: autorizar total o parcialmente la realización de la obra o actividad de manera condicionada. En este caso la Secretaría podrá sujetar la realización de la obra o actividad a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación que tengan por objeto evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en operación normal, etapa de abandono, término de vida útil del proyecto, o en caso de accidente; por lo que se determina, que el proyecto ***"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora"***, es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto con base en la dictaminación de la información proporcionada por el solicitante cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario, así como también la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V. aplique correctamente las medidas de prevención, y de mitigaciones propuestas y señaladas en el manifiesto de impacto ambiental y del cumplimiento a los Términos y Condicionantes del presente oficio resolutivo para efecto de minimizar, reducir y compensar las afectaciones de tipo ambiental que el proyecto pudiera ocasionar durante sus etapas de preparación del sitio, operación, mantenimiento y abandono.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28 fracciones X y XII, 30 y 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5º incisos R) fracciones I y II, U) fracción I, 44, 45, fracción II, 48, 49 y 57 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo del 2000; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora resuelve que el proyecto ***"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora"***, de

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

referencia **ES PROCEDENTE**, por lo que se **AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA** su desarrollo, debiendo sujetarse a los siguientes:

TERMINOS:

PRIMERO. - Se autoriza en materia de Impacto Ambiental, a la empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, el desarrollo del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, que consiste en la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de una granja acuícola de 287.78 Has de espejo de agua, repartidas en 71 estanques de 4.0 Has en promedio cada uno. Se pretende desarrollar las etapas antes señaladas para el proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el cultivo semi-intensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) con área de Maternidades 9.8 Has, bordería 141.54 Has, canal reservorio 26.67 Has, drenes 23.03 Has. y campamento de operaciones 1.21 Has., y 4 puentes vehiculares de concreto. El proyecto se ubica en tierras del Ejido Luis Donaldo Colosio Murrieta, Municipio de BÁCUM, Sonora, contiguo a los Granjas acuícolas SRV Bernabé Arana, Santa Inés, El Quinto 4 y su Ampliación, granjas del Parque Acuícola El Tóbari, entre otras. Estas obras se construirán con tierra de préstamo lateral para la formación de bordos y, concreto sólo en las compuertas de entrada y salida de estanques, cárcamo de rebombeo (en la "Granja Ampliación El Quinto 4"), puentes vehiculares y edificaciones del campamento.

Para operar la Granja, se hará conexión al canal reservorio de la Granja acuícola SRV Bernabé Arana que a su vez se conecta a la Granja Ampliación El Quinto 4 y, ésta a la Granja El Quinto 4, todas de la misma promovente del presente proyecto y previamente autorizadas en materia de impacto ambiental y que se une al canal de llamada existente de La Escollera y canal de llamada del Parque Acuícola El Tóbari, promovido por Operadora de Obras Comunes del Tóbari, A.C., tomando agua directamente del Golfo de California.

La Escollera y Canal de llamada del Parque Acuícola El Tóbari, es una infraestructura de uso común para las granjas de esta zona y para el abastecimiento de 2,898.75 hectáreas de superficie de espejo de agua actuales y para el crecimiento futuro de la zona hasta las 4,100 has (**ANEXO 6:** Resolutivo de impacto ambiental del proyecto Escollera y Canal de llamada en el Parque Acuícola El Tóbari, Municipio de Cajeme, Sonora, Considerando I), dentro de las cuales se incluyen las de la presente **Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio**. Cabe mencionar que esta escollera y canal de llamada están autorizados en materia de impacto ambiental y se creó para sustituir el antiguo canal de llamada que estaba conectado al estero Jiamora, por lo que se toma agua directamente del Golfo de California.

Por otra parte, la descarga de agua residual producto de los recambios de agua que se realicen en la estanquería, será descargada al Dren Colector Principal Número 4 que llega al estero San José y al mar (Golfo de California), en tanto que la sección de estanques del No. 15 al No. 19, su dren de descarga se unirá al dren de la Granja SRV Bernabé que a su vez se conecta al dren de la Granja Ampliación El Quinto 4, el cual se une al dren colector general acuícola que posteriormente va por la Calle 7 para descargar al Golfo de California.

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 26 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

El volumen de agua que se requiere en promedio para todos los estanques 3,401,262.3 m³ de agua, con un recambio del 14% al 18% diario.

La superficie total del predio es de 486.100 hectáreas y para el proyecto "Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora" misma que corresponde a superficie de obras.

El área del proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio, se encuentra dentro de la siguiente poligonal:

Coordenadas UTM WGS 84 Polígono en el que se ubica el proyecto Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	NORTE (Y)	ESTE (X)
P1	3,004,891.368	589,943.400
P2	3,004,736.154	589,358.166
P3	3,004,726.360	588,583.050
P4	3,004,141.571	588,618.856
P5	3,004,075.178	588,159.640
P6	3,004,073.955	587,541.544
P7	3,003,729.455	587,540.281
P8	3,003,710.097	587,021.525
P9	3,003,751.125	587,021.525
P10	3,003,768.960	587,499.540
P11	3,005,757.430	587,507.990
P12	3,005,770.080	587,925.350
P13	3,006,284.480	587,911.250
P14	3,006,275.420	588,287.250
P15	3,007,765.576	588,282.580
P16	3,007,760.117	588,936.700
P17	3,007,267.284	588,936.700
P18	3,007,182.570	588,844.700
P19	3,007,187.124	589,898.559
P20	3,007,048.090	589,899.160
P21	3,007,038.110	589,098.300
P22	3,006,896.851	588,991.427
P23	3,006,495.680	588,883.981
P24	3,006,264.340	588,881.520
P25	3,005,823.077	588,892.871
P26	3,005,821.357	589,385.701
P27	3,005,832.618	589,389.986
P28	3,005,819.948	589,908.331

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

AREA TOTAL DEL POLÍGONO: 486.10006 HAS

Resumen de obras a construir y operar en la Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio:

INFRAESTRUCTURA	SUPERFICIE	
Canal reservorio	26.67	Has
Espejo de agua	287.78 (Piso de estanqueria 283.85 Has)	Has
Borderia	141.54	Has
Drenes	23.03	Has
Maternidades	9.8	Has
Campamento de operaciones	1.21	Has
Área total	486.10	Has

Los individuos de esta especie de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), que será utilizado en el cultivo será procedente de algunos de los siguientes laboratorios:

Fuentes de abastecimiento de postlarvas de camarón

LABORATORIO
SRY Laboratorio de producción de portlarvas de Camarón, en Camahuiroa, Huatabampo, Sonora.
El Camarón Dorado, Huatabampo, Sonora.

Para 287.78 Has de espejo de agua cultivable del presente proyecto se estima utilizar 56,000,000 millones de postlarvas de camarón en etapa pl10 - pl15 (10 a 15 días), pasando primeramente por el área de maternidades y continuando su cultivo hasta la cosecha final pesando alrededor de 15 gr en las cosechas parciales y 33 gr en la cosecha final. Se sembrarán 20 postlarvas por m².

Características de la infraestructura:

Canal de Llamada (existente)

Fuente de abasto

De la escollera y Canal de llamada del Parque Acuícola El Tóbari- Canal de llamada de la Granja El Quinto 4, tomando agua del Golfo de California.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 28 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Destino del agua

Canal reservorio existente de las Granjas Acuícolas El Quinto 4, Ampliación El Quinto 4, SRY Bernabé Arana- canal reservorio a construir del presente proyecto.

Tipo de infraestructura:

Canal reservorio

Materiales de construcción

Con tierra de préstamo lateral y acarreo

Dimensiones (largo, ancho, profundidad)

Longitud total: 7,622.113 m; Ancho 15.00 m; Base: 6.0 m; Talud 3:1.

Profundidad: 2.30 m;

Capacidad de conducción: 7.92 m³/seg

Velocidad de desplazamiento 0.4 m/seg

Fuente de abasto

De la escollera y Canal de llamada del Parque Acuicola El Tóbari, tomando agua del Golfo de California y que pasa al canal de llamada de la Granja El Quinto 4 y del canal reservorio de ésta a los canales reservorios de las Granjas Ampliación El Quinto 4, Granja SRY Bernabé Arana, llegando al canal reservorio del presente proyecto.

Destino del agua

Estanquería de la Granja Luis Donaldo Colosio

Tipo de infraestructura:

Dren de descarga

Materiales de construcción

Será construido por Excavación

Dimensiones (largo, ancho, profundidad)

Longitud total 12,169.65 m; Base: 6 m; ancho: 48.64 m

Serán 7 líneas de dren de: 631.10m, 1,482.02m, 878.60 m, 931.59 m, 2,458.70 m, 1,760.03 m y 2,352.47 m.

Taludes de 3:1; Profundidad: 1.80 m,

Capacidad de conducción: 5.9 m³/seg

Velocidad de desplazamiento 0.5 m/seg

Fuente de abasto

Agua proveniente de la estanquería.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Destino del agua

Estero San José - Golfo de California, a través del Dren Colector Agrícola Principal Número 4 y, dren de la Granja SRY Bernabé Arana-Ampliación El Quinto 4-Dren de la Calle 7- Golfo de California (para los estanques del No 15-al No 19).

Infraestructura adicional:

Cárcamo de Rebombeo

Se ampliara el cárcamo de rebombeo de la Granja "Ampliación El Quinto 4", previamente autorizada en materia de impacto ambiental a la promovente, solicitando en su momento la modificación correspondiente a dicha autorización, para instalar 7 bomba axiales de 48" de diámetro y gasto de 4.5 m³/seg. accionadas con motores de 350 HP que emplean energía eléctrica. De este modo el cárcamo de rebombeo contará con 7 bombas.

El cárcamo tendrá las siguientes características:

Longitud = 7.20 m

Ancho = 8.20 m.

Altura sobre el terreno natural = 2.44 m.

Longitud de la trampa de sedimento 2.5 m.

Altura de la trampa de sedimento 1. m

Tendrá plantilla de concreto premezclado, cumpliendo con las especificaciones ASTM C 94. La resistencia del concreto de acuerdo a la siguiente especificación:

Elementos estructurales en general: 150 kg/cm².

Plantilla de desplante: 75 kg/cm²

Todas las varillas de refuerzo, corrugadas con límite de fluencia, $F_y=4,200 \text{ Kg/cm}^2$.

Los recubrimientos para el refuerzo serán:

- Concreto colado directamente sobre la tierra espesor 30 cm.
- Muros de concreto armado, espesor 20 cm.

Infraestructura:

Estanquería rústica

Se construirán 71 estanques de 4.0 Has de espejo de agua en promedio cada uno, destinados a la engorda de postlarvas de camarón blanco.

Dimensiones tipo: 100 m de ancho por 400 m de largo en promedio por estanque, con pendiente transversal del 2% en sentido longitudinal desde la estación 0+400, en los últimos 40 mts, se adoptará una pendiente del 4%.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 30 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

En cuanto a los tirantes de agua dentro del estanque éstos serán variables según las cotas del terreno, cuidando que dichos tirantes en la entrada de agua al estanque sea menor al tirante hidráulico adoptado en el canal reservorio. En general el tirante de agua dentro del estanque será de 1.20 m.

El volumen de agua que se requiere en promedio por estanque es de 48,000.00 m³ y para todos los estanques 3,401,262.3 m³ de agua, con un recambio del 14% al 18% diario.

Los estanques estarán formados por 3 tipos de bordería, a base del material producto de la excavación y nivelación del terreno, las características de la bordería son:

Bordo perimetral:

Ancho base: 15.2 m

Ancho corona: 4.0 m

Altura 1.80 m

Longitud : 100 m

Pendiente talud externa (lado del dren) 3:1

Pendiente talud interna (lado del estanque) 3:1

Bordo del canal reservorio:

Ancho de base: 6.00 m

Ancho corona: 5.00 m

Pendiente talud externa (lado del canal) 4:1

Pendiente talud interna (lado del estanque) 4:1

Bordo divisorio:

Ancho base: 15.20 m

Ancho corona: 4.00 m

Longitud: 400.0 m

Pendiente talud (estanque a estanque): 3:1

Estructuras alimentadoras de estanque: Serán construidas con concreto armado $F'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, con refuerzos de varillas en las entradas, salidas de agua y en anillos que unirán los tubos de plástico.

Estructura de cosecha de estanque: También serán construidos con concreto armado $F'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, con refuerzos de varillas en las entradas, salidas de agua y en anillos que unirán los tubos de plástico.

En cada estanque se sembrarán 20 postlarvas por metro cuadrado, es decir, 120,000 organismos por hectárea, esperando una sobrevivencia del 70%.

Construcción de puentes vehiculares en canal reservorio.

Se instalará 4 puentes para cruzar canal reservorio y dren.

Los puentes serán de concreto premezclado, sostenido por 4 columnas de concreto de 20 cms de espesor, con los tensores a ambos lados del bordo del canal reservorio y/o dren.

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 31 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Maternidades :

El área de maternidades contará con 14 pilas de 280 m³ cada una, construidas con bordos de tierra de préstamo lateral cubiertos con geomembrana de alta resistencia y 20 tinas circulares de 10 mts de diámetro, hechas con tubos de metal enterrados que sostienen malla metálica y estos se cubren con linner negro para de esta forma tener la tina sobre piso de tierra, la tina tiene una altura de 1.5 m. Tanto el área de pilas como el área de tinas, estarán cubiertas con un armazón metálico armable, que se cubre con plástico tipo invernadero calibre 800. Las pilas y tanques de maternidades, serán alimentadas con agua del canal reservorio mediante bombas de 5.0 HP, vía tubería de PVC de 3 pulgadas.

Adjunto a las pilas y tinas de maternidades se tendrá una edificación de block de concreto y techo de losa de concreto para oficina, dormitorio y sanitarios, para la coordinación y seguimiento continuo de las acciones operativas del área de maternidades.

Durante la construcción, la bordería se construirá con material de préstamo lateral y se aplicará compactación al suelo al 95%, según resultado de la Prueba Proctor de Laboratorio, con esta compactación, se evitará la erosión del suelo y el debilitamiento de los taludes, así como la infiltración de agua al subsuelo y gastos excesivos en la operación.

Los cortes que se realizarán al terreno serán de 0.30 m en promedio. El material producto del corte se utilizará para alcanzar las pendientes adecuadas que requieren los estanques, mientras que el material sobrante se utilizará en la formación de los bordos perimetrales de estanques, canal reservorio y drenes. El material que se acomodará para la formación de los bordos, se dejará orear y posteriormente se compactará con el bandeado de los tractores aplicando de ser necesario con pipas la humedad que se requiera para lograr una buena compactación, sin embargo, el terreno presenta una buena humedad para lograr la compactación.

El material se moverá en camiones y será depositado en diferentes partes de la bordería para reforzarla. No será trasladada a ningún otro sitio, para que esté disponible al momento del abandono del sitio.

Se estima remover 1,198,650.98 m³ de suelo para la formación de bordos de canal reservorio, bordos perimetrales y divisorios de estanquería y para la construcción del dren de descarga se excavarán 249,972.928 m³.

Etapas de Preparación del Sitio, Construcción y Operación

ETAPAS Y ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
PREPARACION DEL SITIO						
Instalación de campamento provisional						
Limpieza y nivelación						
Trazo de obras						
CONSTRUCCIÓN						

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Construcción de reservorios y dren						
Construcción de campamento de operaciones, ampliación de cárcamo de rebombeo en Granja "Ampliación El Quinto 4", construcción de puentes vehiculares en dren y reservorio.						
Construcción de maternidades						
Construcción de estanquería y formación de bordos perimetrales						
Construcción de estructuras alimentadoras y de cosecha						
OPERACIÓN						
Instalación de motores de bombas						
Llenado de estanquería						

Tabla 1 b Cronograma de actividades en la etapa de operación y mantenimiento por año, durante 27 semanas de cultivo (190 días).

	S E M A N A S													
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	17	18	19		24	25	26	27	
Maternidades														
Mantenimiento y nivelación del estanque														
Llenado de estanque														
Siembra														
Mantenimiento de filtros y bastidores														
Engorda														
Cosecha														
Postcosecha														

SRYPROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

Programa de Trabajo Etapas de Abandono del Sitio

ETAPAS Y ACTIVIDADES	MES "A"	MES "B"	MES "C"	MES "D"
ABANDONO				
Descompactación de bordos				
Reacomodo del suelo a sus cotas originales				
Desmantelamiento de equipo y edificios				
Reforestación del área				

SEGUNDO. - La presente autorización tendrá **UNA VIGENCIA** de **25 AÑOS** para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto denominado de Impacto Ambiental, a la empresa **STRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, el desarrollo del proyecto **"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, dichos plazos darán inicio a partir del día siguiente a la recepción de la presente autorización y serán prorrogados a juicio de esta Secretaría, siempre y cuando la empresa **STRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, lo solicite por escrito a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora, durante los 30 días hábiles previos a la fecha de su vencimiento.

TERCERO. - La empresa **STRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, queda sujeta a cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, en caso de que desista de realizar las obras motivo de la presente autorización, para que esta Secretaría determine las medidas que deban adoptarse, a efecto de que no se produzcan alteraciones nocivas al ambiente.

CUARTO.- En cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **STRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.** debe hacer del conocimiento a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente, así como cumplir con los requisitos del trámite de homoclave **SEMARNAT-04-008** inscrito por esta Secretaría en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que con toda oportunidad esta Secretaría determine lo procedente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

QUINTO. - De conformidad con el Artículo 35 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere a los aspectos ambientales de las obras o actividades descritas en el Término Primero. Por ningún motivo la presente autorización constituye un permiso de inicio de obras y actividades, ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra; por lo que quedan a salvo las acciones

STRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

que determine la propia Secretaría, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, ante la eventualidad de que la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

SEXTO. - La preparación, operación y mantenimiento de las obras y actividades del proyecto de Impacto Ambiental, a la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., el desarrollo del proyecto "*Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora*", promovido por la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., de acuerdo al Artículo 47 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, debe sujetarse a la descripción contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular, en los planos del proyecto, a lo dispuesto en la presente resolución y las normas oficiales mexicanas aplicables a las obras y actividades propuestas en el proyecto y en las demás disposiciones y ordenamientos legales y reglamentarias aplicables conforme a las siguientes:

CONDICIONANTES:

La empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V. debe:

1. Cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención, control y mitigación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular del proyecto de Impacto Ambiental, a la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., el desarrollo del proyecto "*Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora*", así como de las condicionantes establecidas en la presente resolución, la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., es la responsable de que la calidad de la información presentada en los reportes e informes, permita a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso certificar el cumplimiento de las condicionantes.
2. Ajustar las descargas a lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-2021 que define los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas en bienes nacionales, con lo cual se debe garantizar que no habrá afectación significativa al mar y de sus efectos residuales negativos sobre cuerpos de agua, ubicada en el sistema ambiental regional donde se localiza el proyecto.
3. Vincular la construcción y operación del proyecto de impacto ambiental, el desarrollo del proyecto "*Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora*", al Programa Sanitario del Comité Estatal de Sanidad Acuicola A.C., el cual tiene como objetivos el de vigilar y revisar que las instalaciones e infraestructuras acuícolas en el Estado cumplan con las condiciones adecuadas para el cultivo de camarón, a fin de prevenir aspectos sanitarios adversos, no sólo para la granja en operación, sino para las granjas vecinas y otras que se ubiquen en el área de influencia.
4. Coordinarse para el mantenimiento y monitoreo de las aguas de descarga comunes del dren de descarga al dren de la Granja Ampliación El Quinto 4 (también de la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

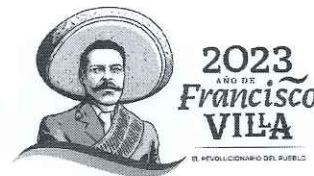
"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 35 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

C.V.) que colinda con el sitio del proyecto por el lado este y, cuyas obras están asociadas a las obras de cabecera cuyo destino de descarga será a mar abierto, es decir, al Golfo de California.

5. Implementar y ejecutar un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, propuesto en el cual tenga como objetivos, el seguimiento y control de los impactos sinérgicos, residuales y aquellos que no hayan sido considerados en la presente y en la manifestación de impacto ambiental.

6. Implementar y ejecutar un Programa de Monitoreo de la calidad del agua tanto en la descarga de su granja y del dren colector general, debiendo realizar una modelación con datos reales y fidedignos de la dispersión de las descargas a mar abierto, a efecto de dar seguimiento a las condiciones ambientales del sitio de descarga y de los impactos sinérgicos, residuales.

7. El promovente deberá realizar monitoreos fisicoquímicos de la calidad del agua cada 3 meses, con el fin de vigilar las descargas constantes que se realizaran se tienen que medir previo a su conexión del dren colector de la Granja Camaronicola Bernabe Arana al Golfo de California.

8. Mantener en óptimas condiciones de operación el equipo y la maquinaria utilizados durante las diferentes etapas del proyecto, de tal manera que cumplan con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente y otras que resulten aplicables.

9. Se elaborará una bitácora de mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo de operación, para garantizar su calidad y óptimo rendimiento, y así, evitar emisiones y/o derrames al medio ambiente.

10. Realizar los trabajos autorizados en la superficie, forma, tiempo y empleando el equipo y maquinaria manifestados en el estudio de Impacto Ambiental y en lo autorizado por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora.

11. La empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.** es responsable de los residuos peligrosos que se generen durante la realización del proyecto, tales como lubricantes, grasas, aditivos, aceites, entre otros, producto del mantenimiento de la maquinaria y equipo utilizados. Por lo que, debe manejar los residuos peligrosos de acuerdo a las condiciones previstas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos y sus Normas Oficiales Mexicanas vigentes.

12. En tantos son recolectados y atendiendo a la normatividad, los residuos peligrosos que se generen deberán ser depositados en tambos con tapa roscada a fin de prevenir derrames accidentales al suelo y evitar así la contaminación de este, debiendo establecer un sitio protegido para su almacenamiento.

13. Obtener la totalidad de las postlarvas de laboratorios autorizados por lo que los organismos que se adquieran deben contar con el certificado de sanidad correspondiente.

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuicola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 36 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVILIZADOR DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

14. Llevar a cabo una inspección periódica del estado de los recipientes, tanto lo que serán utilizados para el transporte de combustibles como de aquellos que se utilicen para el almacenamiento de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier fuga y corregirla inmediatamente con el objetivo de evitar la contaminación del suelo.
15. La empresa encargada de realizar la disposición final de residuos peligrosos en el área del proyecto, deberá contar con licencia vigente ante esta dependencia para su operación.
16. En el caso de los residuos sólidos urbanos, deben ser depositados en contenedores con tapa colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final municipal. El almacenamiento de estos residuos en la zona del proyecto no deberá exceder de los 5 días ya que a partir de ese lapso tiende a aparecer fauna nociva.
17. Llevar un registro de operación del proyecto de Impacto Ambiental, a la empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, el desarrollo del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**, en el que se incluya: las prácticas de cultivo, adquisición de los organismos certificados para siembra, manejo de las especies cultivadas, frecuencia y control de enfermedades, uso de productos químicos y tratamiento de desechos orgánicos e inorgánicos, entre otros aspectos; lo anterior, con la finalidad de tener un mayor control de sanidad en el manejo y operación del proyecto acuícola, así como para mostrarlo a la autoridad competente que lo requiera.
18. La empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, en la operación y mantenimiento no debe rebasar los límites máximos permisibles de los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEMARNAT-2021** de las aguas de recambio de su granja, a efecto de garantizar que su aportación al dren colector sea menor a lo establecido en la Norma y que al descargar a mar abierto, los valores sean mucho menor.
19. Evitar la circulación de agua en el área de Estanquería en caso de presentarse problemas de contaminación del agua por agentes químicos o biológicos, o problemas de sanidad por lo que debe notificar inmediatamente a las autoridades competentes en la materia para que se determine las medidas precautorias a tomar.
20. Informar a esta Secretaría, a través de la Oficina de Representación de la **PROFEPA** en Sonora, de cualquier mortandad inusual, por causas desconocidas, que se presenten en sus instalaciones. Este aviso debe de presentarlo por escrito dentro de las siguientes 48 horas de ocurrido el evento.
21. Dar mantenimiento al área de estanquería después de cada cosecha, tal como se ha manifestado con la finalidad de sanear el suelo. Los drenes y canales deben desazolarse periódicamente, empleando el lodo producto de esta actividad en la recompactación de la bordería. En caso de requerir el uso de cal para restablecer el pH del suelo, ésta debe utilizarse en las concentraciones necesarias para neutralizar la acidez, realizando previamente los análisis fisicoquímicos del suelo, a fin de aplicar solamente las dosis necesarias que no impliquen impactos negativos al medio natural.

Queda prohibido a la empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**:

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

22. Efectuar el mantenimiento, lavado y/o reparación de la maquinaria y equipo cerca del cuerpo de agua, ya sea de los estanques y del suelo, sin las medidas de protección suficientes, para ello debe realizarse en lugar y condiciones adecuadas para evitar la contaminación del suelo.

23. Verter las aguas de recambio, producto de la operación, en sitios diferentes al manifestado.

24. Emplear sustancias medicadas que afectan a los organismos acuáticos silvestres al ser liberadas junto con las aguas de recambio. En caso de emplear este tipo de sustancias se deben utilizar en las concentraciones mínimas necesarias y bajo un control estricto, evitando de esta maneja impactos negativos sobre la flora y fauna acuática, y en general el entorno ambiental.

25. Descabezar o realizar cualquier tipo de proceso del producto cosechado, en el área del proyecto

26. Descargar sin tratamiento previo, las aguas residuales que se generan en cualquier etapa del proyecto (domésticas, oficina, letrinas, almacén).

La empresa **SRy PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.** debe:

27. Promover un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y de servicios para rehuso en áreas verdes, debe notificar a esta Secretaría para que determine lo conducente de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

28. Supervisar a la Compañía responsable de realizar actividades de manejo, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de tal manera que se cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como el cumplimiento a las condicionantes señaladas en el presente resolutive.

29. Contar con un control de accesos al sitio para evitar la invasión de zonas no alteradas, por maquinaria y vehículos de carga y auto transporte, que, por el desarrollo de las actividades propias del proyecto, pueda ocasionar una afectación al entorno natural ó terrenos colindantes al predio, sin previa autorización.

30. Para la etapa de abandono y de acuerdo a las características topográficas del suelo afectadas por la construcción de bordos, estanques, canales y drenes podrán restituirse a sus cotas originales al momento de abandonar el sitio, ejecutando acciones de restauración, empleando maquinaria pesada que incorpore el suelo a sus cotas originales, y preparándolo para la siembra de especies halófitas propias del área, para con estas acciones revertir la fragmentación del paisaje y los impactos ocasionados por el establecimiento de la empresa **SRy PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**

31. Al término de la vida útil del proyecto, se desarrollarán actividades de reforestación en el sitio y se continuara por espacio de cinco años más, el mantenimiento del área abandonada, además de mantener la supervisión constante y el cuidado de las especies que se planten como resultado de la reforestación.

SRy PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 38 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

SÉPTIMO.- La empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, debe presentar el *Programa de Vigilancia Ambiental*, en la que se incluya el cumplimiento de aquellas condicionantes que así lo ameriten y de las acciones que desarrolle tendientes a la prevención y control de la contaminación del suelo, agua y aire, el *Programa de Vigilancia Ambiental*, debe desarrollarse y presentarse como reporte al concluir la etapa de operación y mantenimiento de cada ciclo de cultivo y de manera anual ante esta Secretaría (Oficina de Representación de la PROFEPA en Sonora y con copia del acuse de recibo, presentarse en la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora), así como mantenerse en el sitio para cuando la autoridad competente lo requiera.

OCTAVO. - La empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, debe elaborar y presentar en original a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora, la información sobre el cumplimiento de los Términos y condicionantes que así lo ameriten en forma anual, con excepción de las condicionantes en las que de manera expresa se indique otra calendarización. Los informes podrán complementarse con anexos fotográficos y/o vídeo, y enviar copia del documento y del acuse de recibo correspondiente a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, hasta la conclusión del proyecto.

NOVENO. - La presente resolución a favor de la empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, es personal, en caso transferir los derechos y obligaciones contenidos en este documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, debe notificarlo por escrito a esta autoridad.

La transferencia de los derechos de la autorización a la que se refiere el párrafo anterior, se acordará única y exclusivamente, en el caso de que el interesado en desarrollar el proyecto, ratifique en nombre propio ante esta Secretaría, la decisión de sujetarse, apegarse y responsabilizarse de los derechos y obligaciones impuestos a la empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, para la realización del proyecto en materia de impacto ambiental.

DÉCIMO.- Queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales, de uso del suelo e instalaciones que haya firmado la empresa **SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.** para la legal preparación del sitio, operación, mantenimiento, y abandono del proyecto, así como del cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general, que se requieran de otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el manifiesto de impacto ambiental, ya que de acuerdo al Artículo 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala que: La resolución de la Secretaría sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate.

DÉCIMO PRIMERO. - Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización.

SRV PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

DÉCIMO SEGUNDO.- La empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, es la única responsable de ejecutar las obras y acciones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las obras y actividades autorizadas, que no hayan sido considerados en la Manifestación de Impacto Ambiental presentada del proyecto **"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora"**.

Por lo tanto, la empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, es la responsable ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de cualquier ilícito, en materia de Impacto Ambiental, en el que incurran las compañías o el personal que se contrate para efectuar la construcción y operación del proyecto. Por tal motivo debe vigilar que las compañías o el personal que se contrate, acaten los Términos y las Condicionantes a los cuales queda sujeta la presente autorización.

En caso de que las obras ocasionaran afectaciones que llegasen a alterar el equilibrio ecológico, se ajustarán a lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

DÉCIMO TERCERO. - La empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, debe mantener en el sitio del proyecto una copia del expediente de la manifestación de impacto ambiental, de los planos del proyecto, así como de la presente resolución, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera. Asimismo, para la autorización de futuras obras dentro del predio o en terrenos aledaños al mismo, la empresa **SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.**, debe hacer referencia a esta resolución, con el objeto de que se consideren los impactos sinérgicos que se pudieran presentar.

DÉCIMO CUARTO. - La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 40 fracción IX inciso C) del Reglamento Interior de esta Secretaría, podrá modificar, suspender, anular ó revocar la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, si estuviera en riesgo el Equilibrio Ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente, que pudieran provocar un desequilibrio ecológico.

La presente resolución ha sido otorgada por esta Unidad Administrativa con base en la dictaminación de la información proporcionada por el solicitante cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

DÉCIMO QUINTO. - La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigilará el cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de Impacto Ambiental. Para ello ejercitará entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 55, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

*"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el Municipio de Bacum, Sonora."*

Página 40 de 41



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0079/11/22
Clave de proyecto: 26SO2022PD084

OFICIO No.: ORSON-IA-0017/2023

Hermosillo, Sonora a 25 de enero del 2023.

El incumplimiento a las condicionantes fijadas en esta Resolución, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la ejecución del proyecto en sus distintas etapas, así como la presentación de quejas hacia la misma en forma justificada y reiterada, o a la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana, que ocasionen desequilibrio ecológico al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DÉCIMO SEXTO. - Notificar la presente resolución a la empresa SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V., por algunos de los medios Legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo por algunos de los medios Legales previstos por el Artículo 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. TEODORO RAUL PAZ PADILLA

Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Teodoro Raul Paz Padilla, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.



C.c.p. Archivo Técnico.- Edificio.

TRPP/DMV/EEFB*2023

SRY PROMOTORA ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.,

"Granja Acuícola Luis Donaldo Colosio para el Cultivo semiintensivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) en el Municipio de Bacum, Sonora."

Página 41 de 41

